ESTUDIO TECNICO

ALQUILER DE LOCAL REGIONAL ÑEEMBUCU - PILAR

1.1.Generalidades

La presente especificación hace referencia para el alquiler de un local que albergará a la Oficina Regional y un espacio que sirva de Hospedaje, en la ciudad de Pilar

1.2. Localización

El local a alquilar deberá estar localizado dentro del radio urbano a una distancia no más de 500m. del local de la Municipalidad de Pilar, deberá contar con servicios de energía eléctrica, telefónica, agua corriente, transporte público no mas de 200m de distancia y calle pavimentada.

1.3. Características Físicas

El local a alquilar deberá tener la posibilidad de desarrollar dos funciones para su uso Sede de la Oficina Regional y Hospedaje.

La Sede de la oficina Regional deberá contar con:

Recepción y espera
Oficina del encargado
Secretaría
Sala de reuniones
SSHH
Cocina o Kitchenete
Preferentemente en Planta Baja

El Hospedaje deberá contar con:

Estar
Tres dormitorios
Servicios Higiénicos
Cocina o Kitchenete, puede compartirse con la oficina
Preferentemente en planta alta (no excluyente)

Caja de Jubilación y Pensiones del Personal Municipal
Dpto. de Obras

Arq. Publio Ignacio Cabañas Frescura
Departamento de Obras